



"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 09 DE FEBRERO DE 2022

OFICIO NO. OC/IMCUFIDEJ/004/2022

ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

**P.L.C. SAÚL GARCÍA NAVA**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE TESORERIA**  
**DEL IMCUFIDEJ,**  
**JOCOTITLÁN, MÉX.**  
**PRESENTE**



Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Capítulo V Numeral Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del **arqueo al ingreso y/o efectivo y fondo fijo de caja**, practicado en fecha 28 de enero del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

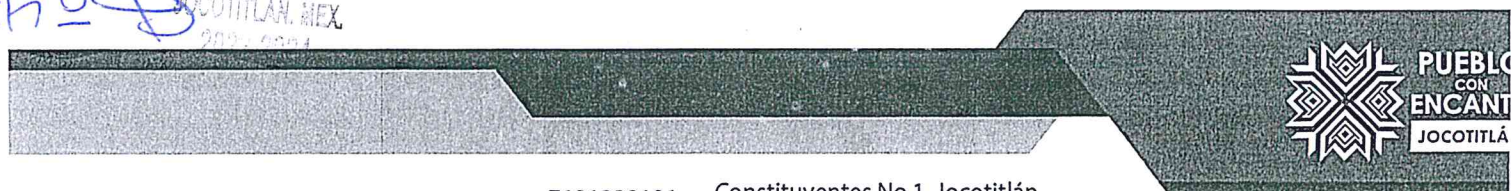
**Arqueo al Ingreso y/o Efectivo:**

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, su único ingreso es la participación municipal; sin embargo, dichos Organismos Públicos Descentralizados son sujetos de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, tal como lo establece el Capítulo III, Numeral Cuarto, fracción IV inciso a) y b) y tienen como obligación en su Título Segundo en el rubro de ingresos y/o efectivo, numerales 1, 2, 3 y 5 depositar, resguardar y verificar sus ingresos propios (participación municipal) para no tener inconsistencias o irregularidades dentro del ámbito administrativo; por lo que, ésta **Contraloría Municipal** recomienda al DIRECTOR y al TESORERO o equivalente del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en su Título Segundo en el rubro de **INGRESOS Y/O EFECTIVO** y demás disposiciones legales aplicables.

Recibí  
Jonathan Vilchis Gómez  
22-20-01



Recibido  
Fátima J. M. M.  
Sindicatura  
10/02/22







"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

### Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que, al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, pendiente por la Junta Directiva 2022-2024 se encontraba en proceso de autorización para su operación. Por lo que el **P.L.C. SAÚL GARCÍA NAVA, Encargado del Despacho de la Tesorería del IMCUFIDEJ**, no presenta copia del cheque físico, ni documento alguno que acreditara operación alguna para dicho fondo fijo de caja, emitiendo así en ceros el Anexo 1 (Relación de efectivo, así como comprobantes de pagos realizados) que a su vez presento. Por lo que esta Contraloría Municipal recomienda al **DIRECTOR** y al **TESORERO** o equivalente del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en dichos Lineamientos.

No omito mencionar que el incumplimiento a dichos Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

C. c. p. C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN

LIC. ELISA JUAN LAUREANO. - SÍNDICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN

LIC. JONATHAN VILCHIS GÓMEZ. - DIRECTOR DEL IMCUFIDEJ

ARCHIVO

